

Dependencia o Entidad: [Secretaría de Desarrollo e Integración Social]

Nombre del Programa: Jalisco incluyente

Entidad evaluadora externa:

Tipo de evaluación: [Evaluación de Resultados]

Ejercicio evaluado: 2015

Fecha término de la evaluación: 30/06/2017

Información de la Evaluación

Objetivo general de la evaluación:

Determinar la pertinencia de la lógica de intervención, así como los efectos inmediatos y externalidades generadas en los beneficiarios del programa público “Jalisco Incluyente”, para cumplir con el objetivo de atender el problema público de la acumulación de desventajas sociales y económicas que enfrentan las personas con discapacidad severa permanente y sus familias por el costo de los servicios de salud, los apoyos técnicos y el tiempo requerido para su cuidado y atención.

Síntesis de los resultados de la evaluación:

A través de la evaluación de resultados se observaron resultados positivos como lo es una MIR que cuenta con indicadores fácilmente monitoreables, aunque podría utilizar otros más estratégicos, a su vez, se cuenta con un diagnóstico externo del problema y los apoyos del programa son bien valorados por los beneficiarios. Sin embargo, el programa no compensa el costo-oportunidad de laborar de personas encargadas de los cuidados de los beneficiarios. Por último, el programa cuenta con procesos relativamente estandarizados y se considera que éstos operan con transparencia, sin embargo no se lleva a cabo un monitoreo y seguimiento de los beneficiarios.

Hallazgos Positivos:

1. Cuenta con un diagnóstico externo sobre la problemática de las personas con discapacidad que ha sido aprovechado en su rediseño.
2. El padrón y los pagos del programa son en general transparentes.
3. Existen indicadores fácilmente monitoreables para el seguimiento.

Hallazgos Negativos:

1. No hace uso de indicadores más estratégicos para medir cómo impacta en la trayectoria de vida de los beneficiarios.
2. El reto de expandir la cobertura del programa no parece factible, dado el estancamiento presupuestal que lo caracteriza.
3. No lleva a cabo un monitoreo y seguimiento de sus beneficiarios.

Agenda de mejora

Fecha de última actualización: 25/10/2018

■ Finalizados
 ■ Con avance
 ■ Sin avance
 ■ No aplica

#	Recomendaciones (Priorización del evaluador externo)	Compromiso / Justificación *	Porcentaje de avance
1	Que el programa efectúe un pago directo a quienes tuvieron que dejar de trabajar para poder asumir la responsabilidad de proveer los cuidados cotidianos a las personas discapacitadas en grado severo. En caso de que ello no sea presupuestalmente factible, considerar otros apoyos a los cuidadores, por ejemplo cursos de capacitación en materia de cuidados especializados para personas con discapacidad severa y el compromiso de que el hogar otorgue un día libre al cuidador.	Se definirá de una mejor manera el objetivo del programa y se realizarán las adecuaciones necesarias para establecer los tipos de beneficiarios que atenderá el programa.	100%
2	Analizar cuáles son los procesos internos a la SEDIS que generan retrasos en los pagos en efectivo y en la entrega de los aparatos auditivos y corregir dichos procesos.	Sistematizar y automatizar los procesos de pago de apoyos a los beneficiarios	100%
3	Mejorar los criterios de distribución territorial del programa, dando mayor prioridad a las regiones fuera del AMG.	Ampliar los canales de difusión y recepción de solicitudes de ingreso al programa	100%
4	Utilizar algunos de los indicadores incluidos en el Sistema MIDE, por ejemplo la posición que ocupa Jalisco en el Índice de Vulnerabilidad Social (IVS), para realizar el seguimiento y monitoreo del programa o el porcentaje de personas con discapacidad atendidas por el Gobierno del Estado (adecuar éste último al programa).	Incorporar los indicadores MIDE pertinentes en las reglas de operación y/o programas presupuestarios	100%
5	Capacitar al personal de SEDIS que opera el programa en lengua de señas.	Mejorar la atención del personal hacia las personas con discapacidad	100%
6	Analizar la posibilidad de establecer alianzas con otras instituciones con experiencia probada en visitas domiciliarias, por ejemplo el IMSS o la SEDESOL.	La actualización del padrón de beneficiarios no requiere de la presencia física del beneficiario que no puede moverse o trasladarse	No aplica
7	Que el proceso de adquisición de aparatos auditivos asegure que éstos cumplan con los mayores estándares de calidad.	Certificar los aparatos auditivos ante especialistas	100%
8	Poner a disposición del público la información estadística que sirve como medio de verificación de los indicadores de la MIR.	Mejorar la accesibilidad a las fuentes de información y/o medios de verificación de los indicadores contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados. Este	100%

		componente se adquiere solamente para los niveles de Fin, Propósito y Componente.	
9	Crear una cédula de monitoreo y seguimiento para cada beneficiario.	Generar un esquema de seguimiento de los beneficiarios	100%
10	Añadir una actividad de difusión del programa en el componente “Apoyos económicos a personas con discapacidad severa” de la MIR “Inclusión para Grupos Prioritarios”.	Modificar las Matrices de Indicadores para los Resultados del programa	100%

* Describe los motivos por los cuales no se asume un compromiso **Fecha de última actualización:** 25/10/2018 ■ Finalizados ■ Con avance ■ Sin avance ■ No aplica